

## Opinión

# "Hoy es Venezuela, mañana puede ser cualquier otro país"

"Hoy es Venezuela, mañana puede ser cualquier otro país". Con esas palabras, el Presidente Boric reaccionó al ataque militar de Estados Unidos contra territorio venezolano. Más allá de lo que cada uno piense sobre el régimen de Maduro, cuyo carácter dictatorial es evidente, los hechos obligan a reflexionar en torno a la siguiente pregunta: ¿Qué queda del Derecho Internacional cuando el uso de la fuerza se aplica de manera selectiva?

La prohibición del uso y amenaza de la fuerza es un principio fundamental del Derecho Internacional contemporáneo. Y es "contemporáneo" porque durante siglos la guerra fue una herramienta utilizada por las grandes potencias. Su consagración nace como una respuesta directa a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, cuando la comunidad internacional a través de la Carta de Naciones Unidas acordó prohibir su uso y amenaza con la salvedad de ser aplicada en caso de legítima defensa o por autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El objetivo de este principio no es proteger gobiernos ni blindar regímenes autoritarios. Su sentido es mucho más profundo: establecer un límite a la guerra como mecanismo de resolución de controversias. De ahí se desprende una consecuencia fundamental: ningún Estado, por poderoso que sea, puede imponer sus intereses sobre otros mediante la violencia.

Sin embargo, resulta inquietante observar cómo este principio se relativiza ante determinadas coyunturas. Muchas figuras políticas, incluido nuestro Presidente electo, han respaldado el ataque estadounidense apelando a la seguridad regional, razones humanitarias o cálculos geopolíticos. El problema de este argumento es que la "seguridad" se convierte en un concepto elástico para justificar cualquier intervención militar en un Estado. Por lo que, aceptar este razonamiento, implica transformar la prohibición del uso de la fuerza en una excepción administrada, en los hechos, por las grandes potencias.

Existe consenso respecto de las graves violaciones a los Derechos Hu-

manos cometidas por el régimen de Maduro. Sin embargo, utilizar la crisis venezolana para justificar una violación del Derecho Internacional es abrir una puerta peligrosa. Bajo esa misma lógica, Rusia puede justificar la invasión ilegal a Ucrania y China una eventual acción militar contra Taiwán.

Para países como Chile, este debate no es ajeno. En un sistema internacional marcado por profundas asimetrías de poder, el Derecho Internacional funciona como una herramienta para contener la anarquía del sistema. Relativizar la prohibición de la fuerza, en la práctica, es aceptar que la soberanía de los Estados es condicional.

En ese sentido, defender el Derecho Internacional no es un ejercicio meramente académico o teórico. Basta recordar como Donald Trump, sin mayor pudor, ha planteado la posibilidad de anexar Groenlandia por simples intereses geopolíticos en el Ártico, lo cual se encuentra prohibido en el Derecho Internacional contemporáneo. Ese es el mundo que se normaliza cuando el uso de la fuerza depende de quien la ejerce y contra quién.

En ese escenario, relativizar la prohibición del uso y la amenaza de la fuerza según la conveniencia del momento no pone en cuestión a un régimen específico, sino la seguridad jurídica de todos los Estados. Especialmente, aquellos con menor poder relativo, como es el caso de Chile. En ese sentido, cabe preguntarse: ¿Qué nos queda si no defendemos el Derecho Internacional? Probablemente, retroceder a la ley del más fuerte. De algunos estar en la mesa, y otros en el menú.



**PABLO NAVARRO ROSAS**

Centro de Estudios Europeos  
Universidad de Concepción